



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2018-0075, REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA
PARA LAS NORMAS BASICAS DE CONTROL INTERNO (NOBACI), POR PERIODO DE DOCE
(12) MESES. (PEEX-2018-0005)**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de **PROMESE/CAL**, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.), del día once (11) del mes de diciembre del presente año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros: **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director del Dpto. de Planificación y Desarrollo, **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Johanna M. Sanchez Flores**, Encargada de la División de Elaboración de Documentos Legales, en representación de la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del Procedimiento para la Contratación del servicio de **Consultoría para las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI)**.
- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación D.R.H NO.1169-18, de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), del Lic. Henry Santos, Director de Recursos Humanos, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación del servicio de Consultoría para las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), por periodo de doce (12) meses.

VISTO: El informe de Ref. D.R.H. 1232-18, de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), presentado por la Dirección de Recursos Humanos.

VISTA: La solicitud de Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. DCC-SCAP-2018-0318, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), dirigida al Departamento Financiero, para la contratación del servicio de Consultoría para las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), por periodo de doce (12) meses.

VISTA: La Apropiación Presupuestaria de Ref. EG154351558565907uYI, emitida por el Departamento Financiero, en fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de

SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 73/100 (RDS786,666.73).

VISTA: El Acta No. 2018-0095, de fecha tres (3) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), del Comité de Compras y Contrataciones, referente a la aprobación del procedimiento de selección para la contratación del servicio de Consultoría para las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

VISTA: Las Especificaciones Técnicas del presente proceso.

VISTA: La Cotización No.1, de la señora **HIELA DIOLIS MARIA TEJADA PAULINO**, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: Que en virtud del informe presentado por la Dirección de Recursos Humanos, se determinó mediante Acta No. 2018-0095, de fecha 3/12/2018, que el presente proceso fuera llevado a cabo mediante una Excepción.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la señora **HIELA DIOLIS MARIA TEJADA PAULINO**, presentó el precio unitario mensual detallado a continuación:

DESCRIPCION	PRECIO RDS
Consultoría para la implementación de las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).	55,555.56

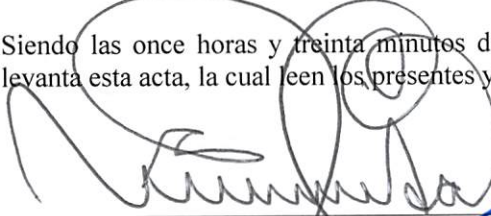
*Este precio es sin impuestos

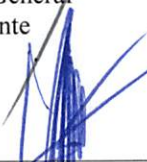
Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la señora **HIELA DIOLIS MARIA TEJADA PAULINO**, la Contratación del servicio de Consultoría para las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), según su oferta en su cotización No.1, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 73/100 (RDS786,666.73)**, por doce (12) meses. **Este monto incluye el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).**

SEGUNDO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Proceso de Ref. **PEEX-2018-0005**, relativo a la Contratación del servicio de Consultoría para las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI), a la participante del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.


Siendo las once horas y treinta minutos de la mañana (11:30 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General
Presidente


Lic. Maurieto Sánchez
Director Dpto. Planificación y Desarrollo
Miembro




Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro


Lic. Johanna M. Sanchez Flores, en
representación de la Lic. Teresa Garcés,
Directora Jurídica, Asesora Legal y Miembro


Lic. María de los A. Rodríguez,
Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información
Miembro